



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 046/2013

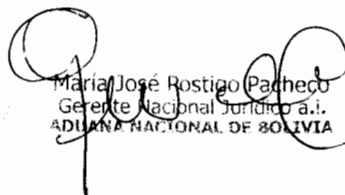
La Paz, 28 de febrero de 2013

REF: CARTA VCEI-00280 002470 DE 14/02/2013 DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE
FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-CI-053/2013 de 26/02/2013 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta VCEI-00280 002470 de 14/02/2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen del Perú.



MJPP/aql
ANB2013-2124


María José Rostigo Padheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

2124



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Roxana *[Signature]*
RESPONSABLE DE
CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Hora: 10:00
... de fecha incluyendo esta: 2



24

Clasificación: ORDINARIO
VCEI- 000280002470
La Paz, 14 FEB 2013

2

14 FEB 2013

15:50

☺

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente copia del Oficio N° 57-2013-MINCETUR/VMCE/UO del Ministerio de Comercio y Turismo del Perú, mediante el cual informa la inhabilitación de un funcionario de la Sociedad Nacional de Industrias (SIN), autorizado para emitir certificados de origen.

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Aurelio Valeriano	SIN	Lima	23-11-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO

VCEL- 232
VCEI/MS/RC



[Signature]

Benjamín J.C. Blanco Ferri
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

CAN - SG / CARTA - 234
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 24 / 01 / 13

PPP: D. I. 3

Acc: W. RODRIGUEZ

Int. A. RESTREPO
N. SOLISAR

Obs.:

OFICIO N° 57 -2013-MINCETUR/VMCE/UO

Lima, 21 ENE. 2013

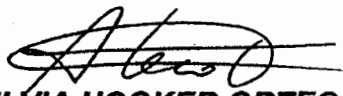
Señora
ANA MARIA TENENBAUM DE REÁTEGUI
Directora General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, la Sociedad Nacional de Industrias ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen del Sr. **Aurelio Velarde** a partir del 23 de noviembre de 2012. En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países de la Comunidad Andina.



Atentamente,


SILVIA HOOKER ORTEGA
Directora de la Unidad de Origen
Viceministerio de Comercio Exterior



C.C.: Sr. Eduardo Brandes - DNINCI

693755



Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 053/2013

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Sonia Molina C.
Gerente Nacional de Normas a.i.


Ref: Inhabilitación de Funcionario para Emitir
Certificados de Origen


Fecha: La Paz, 26 FEB 2013

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización del Oficio N° 57-2013-MINCETUR/VMCE/VO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario, para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



DAI
VOBO
M.S.S.
A.N.B.

SMC/
MSS/MOM
c.c. GNNGC/DAINC
Fs. Dos (2)
HR: ANB2013-2124
LP-25/02/2013

DAI
VOBO
M.C.
A.N.B.